



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 236-2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 08 JUN. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

### VISTO:

El informe Técnico N° 064-2015-ORAF/ORH/B.S. de fecha 30 de abril del 2015 a favor de doña Soycka Mickelson Saro, personal contratada bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín, sobre suspensión de prestación de servicios con contraprestación.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso "a" Numeral 12.1 Artículo 12° Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, tiene derecho a la suspensión de servicios con contraprestación, por los supuestos regulados en el régimen contributivo de EsSALUD;

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junin, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por ESSALUD, y los certificados médicos particulares sólo justifican dos (02) días por cada seis (06) meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo periodo, deberán ser cajeados por el CITT de ESSALUD.

Que, doña Soycka Mickelson Saro, trabajadora contratada bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios "CAS", manifestando encontrarse delicada de salud, solicita la suspensión de la obligación de prestar servicios con contraprestación; para lo cual adjunta a su documento el certificado médico particular con el que se comprueba la enfermedad de la trabajadora, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

1075200  
724206



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del Decreto Legislativo 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios "CAS" y sus modificatorias y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización, la suspensión de su obligación de prestar servicios con contraprestación, por motivos de enfermedad a doña **SOYCKA MICKLSON SARO**, trabajadora contratada bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín, por el período de dos (02) días consecutivos el 14 y 15 de abril del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CPDC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Dirección Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

JMAP/DORAF  
FSMH/SDORH  
Hjp/u.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 09 JUN 2015

Abog. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL